



Don José Sevilla Álvarez, Director General de Presidencia de Bankia S.A, entidad con CIF número A-14.010.342, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 9.341, libro 6.623, folio 104, hoja V 17.274 y con domicilio social en Valencia, C.P. 46002 calle Pintor Sorolla, nº8

CERTIFICA

Que el contenido en soporte informático de las presentes Condiciones Finales es copia fiel y coincide exactamente con las Condiciones Finales de admisión correspondientes a la Cédula Hipotecaria Bankia 2014-3 enviadas para la admisión a cotización con fecha 26 de mayo de 2014 y

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide este documento, en Madrid a 26 de mayo de 2014.

CONDICIONES FINALES CÉDULA HIPOTECARIA BANKIA 2014-3

BANKIA, SA

2.500.000.000 euros

Emitida al amparo del Folleto Base de Valores no Participativos 2013, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 2 de julio de 2013.

El emisor declara que:

- a) Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base¹ y el suplemento o suplementos² al mismo que pudieran publicarse.
- b) El Folleto de Base y su suplemento o suplementos, están publicados en las páginas web del emisor (www.bankia.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.
- c) A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankia, S.A., con domicilio social en Valencia, C.P. 46002, calle Pintor Sorolla, número 8, y C.I.F. número A-14.010.342 (en adelante, el “**Emisor**” o “**Bankia**”)

D. José Sevilla Álvarez, Director General de Presidencia y vocal del Consejo de Administración, especialmente facultado al efecto según acuerdo del Consejo de Administración del Emisor de fecha 24 de abril de 2013, cuya certificación acreditativa forma parte del presente documento de conformidad con lo expuesto anteriormente, y en nombre y representación de Bankia, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. José Sevilla Álvarez declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

¹ El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento de Registro de Bankia, registrado en CNMV el 26 de abril de 2013.

² A la fecha de las presentes Condiciones Finales, se ha registrado el Suplemento al Folleto Base de Valores el 29 de abril de 2014.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN (Véase términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

1. Naturaleza y denominación de los Valores:
 - *Cédulas Hipotecarias Bankia 2014-3*
 - Código ISIN: ES0413307085
 - La presente emisión puede ser fungible con futuras emisiones
2. Divisa de la Emisión: EUROS
3. Importe de la emisión:
 - Nominal: 2.500.000.000 euros
 - Efectivo: 2.500.000.000 euros
4. Importe unitario de los valores:
 - Nominal unitario: 100.000 euros
 - Número de valores: 25.000
 - Precio de Emisión: 100%
 - Efectivo Inicial: 100.000 euros por título
5. Fecha de Emisión/Desembolso: 26 de mayo de 2014
6. Fecha de Vencimiento: 26 de mayo de 2028
7. Tipo de Interés Fijo: N/A
8. Tipo de Interés variable:
 - Euribor mes más el Margen (+ 1,40%); pagadero mensualmente
 - Tipo de Subyacente: Tipo de interés de referencia
 - Nombre/s y descripción de Subyacente/s: Euro Interbank Offered Rate para el Euro (Euribor) a un mes, tomado de la página Reuters EURIBOR01 (o cualesquiera que lo sustituya en el futuro – en adelante, “Pantalla Relevante”-). Si dicha página (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomará como Pantalla Relevante, por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por British Bankers Association) de Telerate, Bloomberg o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del EURO a las 11:00 horas de dos días hábiles TARGET2 antes de la fecha de inicio de cada periodo de devengo de intereses.
 - Indicación de dónde puede obtenerse información sobre rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad: Código Bloomberg EUR001M Index.
 - Fórmula de cálculo:

$$C = N * i * \frac{d}{Base}$$

Dónde:

C = Importe Bruto del Cupón Periódico

N = Nominal del Valor

i = Tipo de Interés Nominal anual

d = Días transcurridos del Periodo de Devengo correspondiente, contando tales días de acuerdo con la Base Actual / 360

Base = 360

- Margen aplicable: 140 pbs.

- Fechas de determinación del tipo de interés aplicable: dos días hábiles TARGET 2 antes de la fecha de inicio del periodo de devengo.

- Especificaciones del redondeo: tres decimales; cuando el cuarto decimal sea "5" se redondeará al alza.

- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360

- Convención día hábil: En el supuesto de que la fecha de pago de cupón coincida con un día inhábil según el calendario TARGET 2, el pago del cupón se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, y los días adicionales se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de intereses (convención Adjusted Modified Following).

- Fecha de inicio de devengo de intereses: 26 de mayo de 2014.

- Fechas de pago de los cupones: el pago de los cupones tendrá una periodicidad mensual, siendo el pago del primer cupón el 26 de junio de 2014 y el último el 26 de mayo de 2028.

- Importes irregulares: N/A

- Tipo Mínimo: N/A

- Tipo Máximo: N/A

- Procedimiento de publicación de la fijación de nuevos tipos de interés:

En el supuesto de imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en la divisa de la emisión que declaran cuatro (4) entidades bancarias de reconocido prestigio.

En el supuesto de imposibilidad de obtención del tipo de interés de referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna de las citadas entidades, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de

interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos (2) de las citadas entidades.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último periodo de devengo de intereses y así por periodos de devengo de intereses en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.

9. Tipo de interés indexado: N/A
10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: N/A
11. Cupón cero: N/A
12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:
 - Modalidad:
 - a) Para el Emisor: opción de amortización anticipada "call" diaria.
 - b) Para el Tenedor: No existe.
 - Importe de la amortización: total o parcial (valor nominal a amortizar en euros, en múltiplos o, en su caso, un porcentaje del nominal unitario) mínimo 100.000 euros.
 - Estructura de amortización anticipada: N/A
 - Fecha de amortización anticipada: posibilidad de amortización diaria comenzado al día siguiente de desembolso.
 - Precio de amortización anticipada: 100%
13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:
 - Fecha: 26 de mayo de 2028
 - Precio de Amortización Final: 100%
 - Estructura de Amortización Final: N/A
14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: N/A
15. TIR para el Tomador de los Valores 1,683% tomando el Euribor mes de fecha 16 de mayo de 2014 (0,259%)
16. Representación de los inversores:
 - Constitución del sindicato: N/A.
 - Identificación del Comisario: N/A.

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la Emisión: Inversores cualificados
18. Importe de suscripción mínimo / máximo: *Importe mínimo 100.000 euros*
19. Periodo de Solicitud de Suscripción: hasta 22 de mayo de 2014

20. Plazos de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A
21. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: N/A
22. Métodos y plazos para el pago y entrega de los valores :N/A
23. Publicación de los resultados: N/A
24. Entidades Directoras: N/A
25. Entidades Aseguradoras: N/A
26. Entidades Colocadoras: Bankia, SA.
27. Entidades Coordinadoras: N/A
28. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N/A

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

29. Agente de Pagos: *Bankia, SA (C/Paseo de la Castellana, 189 Madrid)*
30. Entidades Depositarias: N/A
31. Agente de Cálculo: Bankia, SA
32. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:
Target 2
33. Entidades de liquidez: N/A
34. Liquidación de los valores: Iberclear y Euroclear/Clearstream

OTRA INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN

35. Acuerdos de la emisión: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
 - a) Acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco de fecha 29 de junio de 2012
 - b) Acuerdo del Consejo de Administración del Banco de fecha 24 de abril de 2013
 - c) Acuerdo de Emisión adoptado por D. José Sevilla Álvarez, en su calidad de vocal del Consejo de Administración de BANKIA y Director General de Presidencia, de fecha 19 de mayo de 2014.
36. Rating: La presente emisión se efectúa en el marco del programa de emisión de cédulas hipotecarias de Bankia. Con fecha 2 de abril de 2013, Standard & Poor's Rating Services asignó al programa de cédulas hipotecarias de Bankia un rating BBB, perspectiva negativa (ratificados con fecha 1 de octubre de 2013). Asimismo, con fecha 6 de marzo de 2014, Fitch Ratings España S.A.U., ha asignado al programa de cédulas hipotecarias de Bankia un rating BBB+, perspectiva negativa (ratificados con fecha 2 de abril de 2014).

Las Agencias de Calificación mencionadas anteriormente han sido registradas con fecha 31 de octubre de 2011, de acuerdo con el Reglamento de la CE nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y Consejo de 16 de septiembre sobre Agencias de Calificación Crediticia.

37. Gastos de la Emisión:

Concepto	Importe €
Tasa CNMV supervisión admisión	
Admisión a cotización en AIAF -	25.000
Tasas de alta en IBERCLEAR	800
Comisión de Colocación	
Otros	
Total Gastos	25.800

38. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankia: AIAF

OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL (Información a opción del Emisor)

39. Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores, relativas al subyacente: N/A
40. Ejemplos: N/A
41. País donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: España
42. País donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados: España (AIAF Mercado de Renta Fija)

Bankia, S.A.

P.p.

D. José Sevilla Álvarez
 Director General de Presidencia